



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 27. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 2021**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, el señor concejal, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu y la señora concejala, Dña. Ana María Gorospe Larrea al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

Excusó su asistencia Dña. Irune Muguruza Mendarte.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de julio de 2021, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas y certificación, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2021/1164	13/07/2021	08/07/2021	4.536,40	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1165	13/07/2021	13/07/2021	16.981,80	TRAECO, S.L.U.	LIMPIEZA VIARIA EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1166	13/07/2021	13/07/2021	3.993,00	TRAECO, S.L.U.	GESTIÓN DEL GARBIGUNE EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1167	13/07/2021	13/07/2021	4.065,05	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA EN CONTENEDORES DE R.S.U. EN EL MES DE JUNIO

F/2021/1168	13/07/2021	13/07/2021	927,12	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA EN CONTENEDORES DE ENVASES EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1169	13/07/2021	13/07/2021	855,80	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1170	13/07/2021	13/07/2021	855,80	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE ENVASES EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1171	13/07/2021	13/07/2021	427,90	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA DE ENSERES Y VOLUMINOSOS EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1173	13/07/2021	13/07/2021	2.252,27	TRAECO, S.L.U.	TRANSPORTE Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DEL GARBIGUNE EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1175	13/07/2021	13/07/2021	29.825,30	CONSTRUCC. MORGA, S.L.	2ª CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN LA CALLE FUEROS
F/2021/1177	15/07/2021	14/07/2021	5.681,00	SIRIMIRI, S.L.	GESTIÓN DEL C.R.A.D. EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1178	15/07/2021	14/07/2021	4.312,59	GURIDI SAENZ FCO. JAVIER	LECTURA DE CONTADORES DE AGUA Y CONFECCIÓN DE RECIBOS, 2º TRIMESTRE DE 2021
F/2021/1183	15/07/2021	15/07/2021	1.069,72	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PISCINA DESCUBIERTA DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1187	16/07/2021	15/07/2021	2.895,00	ASOCIACIÓN KULTURAIN	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HARRESI ARETOA EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1192	16/07/2021	15/07/2021	63,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN SIMÓN MARTÍNEZ ABAD DEL 01-06-2021 AL 05-07-2021
F/2021/1193	16/07/2021	15/07/2021	392,09	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SENDA LANGARICA Nº 9, DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1194	16/07/2021	15/07/2021	308,47	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1195	16/07/2021	15/07/2021	235,44	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021

F/2021/1196	16/07/2021	15/07/2021	31,97	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DEL POLIDEPORTIVO DEL 01- 06-2021 AL 05-07-2021
F/2021/1197	16/07/2021	15/07/2021	371,37	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1198	16/07/2021	15/07/2021	333,27	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 27, DEL 01-06-2021 AL 30-06- 2021
F/2021/1199	16/07/2021	15/07/2021	197,90	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA DE CULTURA EN C/ MAYOR Nº 17, DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1200	16/07/2021	15/07/2021	420,39	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 01-06- 2021 AL 30-06-2021
F/2021/1201	16/07/2021	15/07/2021	269,30	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1202	16/07/2021	15/07/2021	217,11	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 01-06-2021 AL 30-06- 2021
F/2021/1203	16/07/2021	15/07/2021	424,99	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ BENTATXO Nº 12, DEL 01-06- 2021 AL 30-06-2021
F/2021/1204	16/07/2021	15/07/2021	213,71	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1205	16/07/2021	15/07/2021	266,72	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1206	16/07/2021	15/07/2021	535,43	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BAT DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1207	16/07/2021	15/07/2021	88,54	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 01-06-2021 AL 30- 06-2021
F/2021/1208	16/07/2021	15/07/2021	242,93	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 01- 06-2021 AL 30-06-2021

F/2021/1209	16/07/2021	15/07/2021	364,74	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CLUB DE JUBILADXS DEL 01- 06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1210	16/07/2021	15/07/2021	297,74	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1211	16/07/2021	15/07/2021	286,59	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 01-06- 2021 AL 30-06-2021
F/2021/1212	16/07/2021	15/07/2021	383,24	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 01-06-2021 AL 30-06- 2021
F/2021/1213	16/07/2021	15/07/2021	188,23	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 01-06- 2021 AL 05-07-2021
F/2021/1214	16/07/2021	15/07/2021	632,54	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1215	16/07/2021	15/07/2021	152,18	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA URIARTE, C/ ZAPATARI Nº 29, DEL 01-06-2021 AL 30- 06-2021
F/2021/1216	16/07/2021	16/07/2021	353,20	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ZUMALBURU Nº 9, DEL 01-06- 2021 AL 30-06-2021
F/2021/1217	16/07/2021	15/07/2021	305,15	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN, DEL 01-06-2021 AL 05-07-2021
F/2021/1218	16/07/2021	15/07/2021	2.000,41	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 01- 06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1219	16/07/2021	15/07/2021	199,90	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 01-06- 2021 AL 30-06-2021
F/2021/1220	16/07/2021	16/07/2021	168,83	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021

F/2021/1221	16/07/2021	30/06/2021	1.286,48	SAMSI C IBERIA S.L.	REFUERZO ADICIONAL DE LIMPIEZA POR COVID 19 EN LA IKASTOLA LOPE DE LARREA EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1222	16/07/2021	30/06/2021	19.044,96	SAMSI C IBERIA S.L.	LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL MES DE JUNIO
F/2021/1223	19/07/2021	17/07/2021	299,92	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1224	19/07/2021	17/07/2021	294,54	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1225	19/07/2021	17/07/2021	120,81	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1226	19/07/2021	17/07/2021	95,54	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8, DEL 01-06-2021 AL 30-06-2021
F/2021/1230	20/07/2021	15/07/2021	17,75	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA BIBLIOTECA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1231	20/07/2021	15/07/2021	19,32	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1232	20/07/2021	15/07/2021	16,12	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA SALA HARRESI ARETOA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1233	20/07/2021	15/07/2021	3,63	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA PLANTA DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U.: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1234	20/07/2021	15/07/2021	141,99	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LOS PANELES INFORMATIVOS Y SERVICIO DE ALERTAS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021

F/2021/1235	20/07/2021	15/07/2021	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL C.R.A.D.: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1236	20/07/2021	15/07/2021	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL BAR DEL CENTRO DE JUBILADOS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1237	20/07/2021	15/07/2021	32,88	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL GARBIGUNE: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1238	20/07/2021	15/07/2021	32,45	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1239	20/07/2021	15/07/2021	13,79	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL JUZGADO DE PAZ: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2021 AL 14-07-2021
F/2021/1240	20/07/2021	15/07/2021	654,56	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA CASA CONSISTORIAL, PERSONAL MUNICIPAL Y CORPORACIÓN: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-21 AL 14-07-21

TOTAL	110.733,63
--------------------	-------------------

En relación con la construcción de la rampa peatonal en C/ Fueros, se informa que en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2021, fue presentada y aprobada la primera certificación y factura de las citadas obras por importe de 27.454,27 euros.

En la presente sesión se presenta para su aprobación la 2ª Certificación liquidación por parte de ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES MORGA S.L., y factura por importe de 29.825,30 euros.

Teniendo en cuenta que la adjudicación de dicha obra se realizó por importe de 57.356,96 euros. Una vez finalizada la obra la misma ha ascendido a la cantidad de 57.279,57 euros.



3.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2019 por el que se liquida a [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 1.270,25 euros, por el hecho imponible de la transmisión de la propiedad, a título oneroso, de los terrenos de naturaleza urbana cuya referencia catastral es: [REDACTED]

VISTO.- Que el citado acuerdo fue notificado el día 14 de octubre de 2019.

VISTO.- Que en fecha 9 de julio de 2021, [REDACTED] presenta recurso de reposición, mediante el que solicita la anulación de la liquidación del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda, garaje y trastero sitos en [REDACTED] referencia catastral [REDACTED] dado que su valor en el año 2006, fecha de adquisición, fue de 183.890,00 euros y en 2019, fecha de venta, ha sido 131.000,00 euros.

VISTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

Desestimar el recurso de reposición presentado por [REDACTED] mediante el que solicita la anulación de la liquidación del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda, garaje y trastero sitos en [REDACTED] referencia catastral [REDACTED] por extemporaneo.

4. EXPTE. DE CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS

VISTO.- Que se ve la necesidad e idoneidad de contratar el Aprovechamiento de Fincas Rústicas para uso agrícola, ya que el 30 de setiembre de 2021 finalizan los contratos actuales.

VISTO.- Que se ha procedido a la elaboración del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se ha de regir el presente contrato.



VISTO.- El informe Técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal sobre la valoración de las fincas rústicas.

VISTO.- El informe elaborado por Secretaría-Intervención,

VISTA.- La documentación que obra en el expediente.

Y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el competente para dicha contratación el alcalde, pero estando delegada la misma en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de Alcaldía nº 74, de 28 de junio de 2019,

* Se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar el expediente para la contratación Aprovechamiento de Fincas Rústicas para uso agrícola y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en el referido contrato.

2º) Aprobar un canon de 55,82 €/fanega/año por el aprovechamiento de las citadas fincas.

3º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

5.- COMPENSACIÓN DE COSTES POR GESTIÓN DEL CANON DEL AGUA 2020

Se da cuenta de la Resolución 30 de junio de 2021 del director de Gestión del Dominio Público de la Agencia Vasca del Agua en relación con las compensaciones a percibir por la entidad suministradora “Ayuntamiento de Agurain” por su gestión del Canon del Agua, correspondiente al ejercicio 2020, que en su parte dispositiva dice:

Abonar a la entidad suministradora “Ayuntamiento de Agurain” la cantidad de 643,51 € como compensación por los costes de gestión del Canon del Agua correspondientes al ejercicio 2020, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua en su Acuerdo de fecha 04/04/2011.

El importe total resultante de la compensación a la entidad suministradora “Ayuntamiento de Agurain” correspondiente al ejercicio 2020 es de 643,51 €.

El abono será realizado mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por la propia entidad suministradora.

El cálculo de los importes a compensar se encuentra reflejado en el anexo 1:



ANEXO 1: CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN

En función de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua de fecha 04/04/2011, la compensación a la Entidad Suministradora por la gestión ordinaria del Canon del Agua (artículo 21 del Decreto 181/2008) será el importe resultante de aplicar al total de la recaudación correspondiente a un determinado ejercicio que esta liquide a la Agencia Vasca del Agua, los porcentajes que se determinan en la siguiente tabla:

Desde (€ recaudados)	Hasta (€ recaudados)	Porcentaje de compensación a aplicar a cada tramo de recaudación	Recaudación dentro de cada bloque	Importe de la compensación
	Primeros 1.000 € recaudados	10%	1.000,00 €	100,0 €
1.001	2.500	9%	1.500,00 €	135,00 €
2.501	10.000	8%	5.106,32 €	408,51 €
10.001	100.000	7%	0,00 €	0,00 €
100.001	200.000	6%	0,00 €	0,00 €
200.001		5%	0,00 €	0,00 €
Importe a compensar por gastos de gestión				643,51 €

Por tanto, el importe a compensar a la entidad suministradora "Ayto Salvatierra / Aguraineko Udala" como compensación por los costes derivados de la gestión ordinaria del Canon del Agua, correspondientes al ejercicio 2020, asciende a 643,51 €.

* Se acuerda quedar enterados y dar traslado de la presente resolución a la técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, y al servicio de contabilidad para su toma de razón.

6.- ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO

Se da cuenta de los análisis de agua de consumo de Agurain realizados el día 8 de julio de 2021, dentro de las labores de supervisión realizadas en Agurain y remitidos por Aquaraba:

A) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: AGURAIN

ORIGEN: Agua Consumo. Salida Depósito N° 1. Muestra nº 9408

PUNTO DE MUESTREO: Salida Depósito N° 1 Oriamendi



MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Salida Depósito.

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

Agua bruta; 90% Araia y 10% Egileor

B) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: AGURAIN

ORIGEN: Agua Consumo. Grifo Consumidor. Muestra nº 9409

PUNTO DE MUESTREO: Particular

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Grifo Consumidor

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

C) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: OPAKUA

ORIGEN: Agua Consumo. Red distribución. Muestra nº 9410

PUNTO DE MUESTREO: Red distribución

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Red distribución

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

D) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: EGILEOR

ORIGEN: Agua Consumo. Red distribución. Muestra nº 9411

PUNTO DE MUESTREO: Red distribución

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Red distribución

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

* Se conviene quedar enterados.



7.- EXPTE. DE LICENCIA DE OBRAS Y USOS PROVISIONALES

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 en relación con la solicitud de licencia de obras promovida por [REDACTED], para construcción de caseta de aperos e instalación de invernadero en la parcela [REDACTED] del municipio de Agurain, cuya parte dispositiva dice:

1/ Requerir a [REDACTED] de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la subsanación de la documentación presentada, debiendo presentar en el plazo diez días compromiso escrito del cese en los usos y demolición de las obras y desmontaje de las instalaciones cuya autorización se pretende, a su costa y cuando lo requiera el ayuntamiento y sin derecho a percibir indemnización alguna, y del traslado de los compromisos anteriores a los adquirientes, por cualquier título, de cualquier derecho sobre las obras, los trabajos y las instalaciones y actividades autorizadas.

2/ Una vez presentada la documentación anteriormente indicada, que se someta la solicitud al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOTHA y en la página web municipal.

3/ Asimismo previo a la concesión de licencia para dichos usos provisionales, deberá constituir la garantía correspondiente para asegurar la ejecución en su momento de las obras y los trabajos de demolición y desmontaje correspondientes.”

VISTO.- Que, por [REDACTED], como propietario de la parcela [REDACTED] del municipio de Agurain, se presenta escrito en fecha 2 de junio de 2021 por el que:

ASUME:

1.- Que procederá al cese en los usos y demolición de la obra de la caseta de aperos y desmontaje de la instalación del invernadero, a su costa y cuando lo requiera el Ayuntamiento de Agurain y sin derecho a percibir indemnización alguna.

2.- Que realizará el traslado de los compromisos anteriores a los adquirientes, por cualquier título, de cualquier derecho sobre las obras, los trabajos y las instalaciones y actividades autorizadas.



VISTO.- Que el expediente ha sido sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el BOTHA nº 67 de 18/06/2021 y en la página web municipal.

VISTO.- Que transcurrido el plazo de veinte días, no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder licencia de obras y usos provisionales, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a [REDACTED], para construcción de caseta de aperos e instalación de invernadero en la parcela [REDACTED] del municipio de Agurain, condicionada a:

- Presentación de presupuesto de obra a fin de proceder a la liquidación del ICIO.
- Garantía suficiente para asegurar la ejecución, en su momento, de las obras y los trabajos de demolición y desmontaje correspondientes, previo informe del técnico municipal

8.- KULTUR-BIRA: LIQUIDACIONES Y PROGRAMACIÓN

8.1.- LIQUIDACIONES

8.1.1.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 "Kultur Bira-Circuito Cultural" del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Orzi Taberna para que se le abonen los gastos de la actividad "Garagardo dastaketa-hitzaldia" celebrada el día 17 de junio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.



VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Ortzi Taberna, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “Garagardo dastaketa-hitzaldia”, organizada por Ortzi Taberna, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Actividad	Otsoak distribución	200,00
Total gastos		200,00

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 200,00 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Ortzi Taberna de la cantidad de 150,00 € por la organización de la actividad “Garagardo dastaketa-hitzaldia” del 17 de junio de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Ortzi Taberna la cantidad de 150,00 € euros por la organización de la actividad “Garagardo dastaketa-hitzaldia”, realizada el día 17 de junio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

8.1.2.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.



VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 "Kultur Bira-Circuito Cultural" del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Bar Txoko para que se le abonen los gastos de la actividad "La Piti por Rumbas" celebrada el día 5 de junio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Bar Txoko, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad "La Piti por Rumbas", organizada por Bar Txoko, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Actividad	La Piti por Rumbas	242,00
Total gastos		242,00

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 242,00 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Bar Txoko de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad "La Piti por Rumbas" del 5 de junio de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Bar Txoko la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad "La Piti por Rumbas", realizada el día 5 de junio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.



8.1.3.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Ibaia Garagardotegia para que se le abonen los gastos de la actividad “Somos Humus” celebrada el día 6 de junio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Ibaia Garagardotegia, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “Somos Humus”, organizada por Ibaia Garagardotegia, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Actuación	Somos Humus actuación	242,00
Cartelería	Tarteka Media	131,89
Total gastos		373,89

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 373,89 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Ibaia Garagardotegia de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad “Somos Humus” del 6 de junio de 2021.

VISTO. - El expediente,



* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Ibaia Garagardotegia la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad “Somos Humus”, realizada el día 6 de junio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

8.1.4.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Ibaia Garagardotegia para que se le abonen los gastos de la actividad “The Sakamantekas” celebrada el día 13 de junio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Ibaia Garagardotegia, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “The Sakamantekas”, organizada por Ibaia Garagardotegia, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.



Concepto	Facturante	
Actuación	Kirkirikus actuación	212,00
Cartelería	Tarteka Media	71,39
Total gastos		283,39

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 283,39 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Ibaia Garagardotegia de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad "The Sakamantekas" del 13 de junio de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Ibaia Garagardotegia la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad "The Sakamantekas", realizada el día 13 de junio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

8.1.5.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 "Kultur Bira-Circuito Cultural" del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Ibaia Garagardotegia para que se le abonen los gastos de la actividad "The Artichokes" celebrada el día 20 de junio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.



VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Ibaia Garagardotegia, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “The Artichokes”, organizada por Ibaia Garagardotegia, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Actuación	Asoc. Musical Artichokes actuación	200,00
Cartelería	Tarteka Media	71,39
Total gastos		271,39

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 271,39 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Ibaia Garagardotegia de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad “The Artichokes” del 20 de junio de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Ibaia Garagardotegia la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad “The Artichokes”, realizada el día 20 de junio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

8.1.6.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.



VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 "Kultur Bira-Circuito Cultural" del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Ibaia Garagardotegia para que se le abonen los gastos de la actividad "Sin Copa" celebrada el día 27 de junio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Ibaia Garagardotegia, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad "Sin Copa", organizada por Ibaia Garagardotegia, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Actuación	Asoc. Musical Sincopa actuación	200,00
Cartelería	Tarteka Media	71,39
Total gastos		271,39

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 271,39 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Ibaia Garagardotegia de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad "Sin Copa" del 27 de junio de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Ibaia Garagardotegia la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad "Sin Copa", realizada el día 27 de junio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.



8.1.7.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2021 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural para los meses de junio y julio de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por Ibaia Garagardotegia para que se le abonen los gastos de la actividad “Anartic Rock Band” celebrada el día 4 de julio de 2021, dentro del programa Kultur Bira 2021.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de Ibaia Garagardotegia, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “Anartic Rock Band”, organizada por Ibaia Garagardotegia, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Actuación	José Ignacio Peón actuación	242,00
Cartelería	Tarteka Media	71,39
Total gastos		313,39

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 313,39 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a Ibaia Garagardotegia de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad “Anartic Rock Band” del 4 de julio de 2021.

VISTO. - El expediente,



* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a Ibaia Garagardotegia la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad “Anartic Rock Band”, realizada el día 4 de julio de 2021.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

8.2.- PROGRAMACIÓN

VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTO. – El Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2021, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOTHA nº 9 de fecha 25 de enero de 2021.

VISTAS. - Las propuestas presentadas en el marco del programa Kultur-Bira para los meses de agosto y septiembre de 2021.

VISTO. - Que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” para cubrir el gasto previsto.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en fecha 19 de julio de 2021.

INFORME PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KULTUR-BIRA PARA LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021

A continuación, se enumeran las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de Kultur Bira para el **ejercicio 2021**, correspondiente a los **meses de agosto y septiembre**. Se informa que en los anteriores periodos (enero a mayo) sólo hubo una solicitud, siendo la mayoría de peticiones en los meses de junio y julio, sin duda por el estado de pandemia sanitaria en el que todavía nos encontramos. Sin embargo, como en el desarrollo del programa Kultur-Bira a lo largo de estos años, el periodo del que se informa es en el que se centran, junto con el bimestre anterior, la mayoría de las actividades anuales.



En el cuadro se detallan las solicitudes recibidas, el tipo de actividad a realizar con fechas y datos económicos (presupuesto, cantidad solicitada y cantidad propuesta a subvencionar otorgada).

Organizador	Actividad	Fecha	Pto.	Solicitud	Orden	Subv. Pta.
Ibaia Garagardotegia	La Trama	01-ago	300	200	1	200
Ibaia Garagardotegia	Accoustic for All	08-ago	250	200	4	200
Ibaia Garagardotegia	Under String	22-ago	300	200	5	200
Ibaia Garagardotegia	Los del Rayo	29-ago	250	200	6	200
Ibaia Garagardotegia	Clandestinos del R&B	05-sep	250	200	7	200
Ibaia Garagardotegia	Toifelthal	10-sep	300	200	8	200
Ibaia Garagardotegia	Still River	12-sep	300	200	9	200
Ibaia Garagardotegia	Calle Beat	15-sep	300	200	10	200
Ibaia Garagardotegia	Konpost kontzertua	19-sep	300	200	11	200
Ibaia Garagardotegia	The Noventones	26-sep	300	200	12	200
Txoko Taberna	La Piti por rumbas	01-ago	250	200	2	200
Ortzi Taberna	GAW YA Reagge kontzertua	12-ago	400	200	3	200

A la vista de la normativa, el presupuesto mensual para el desarrollo de las actividades es de 833,33 euros habiéndose aumentado tratando de favorecer al sector de la hostelería castigado, entre otros, por la pandemia referida. El gasto por tanto asciende a la cantidad de 2.400 euros disponiendo de partida suficiente para la realización de las actividades solicitadas. Por ello, desde este servicio de Cultura, se propone atender todas las solicitudes presentadas habiendo partida suficiente para ello tal y como se recoge en la Base 5 de la convocatoria.

Se propone por tanto asignar a cada propuesta cultural la cantidad que aparece en la columna derecha de la tabla, de la que se desprende un total de **2.400 €**, referidos a los meses de agosto y septiembre de 2021.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder las siguientes ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en "Kultur Bira" Circuito Cultural en los meses de agosto y septiembre de 2021, con cargo a la partida 334.481.016 "Kultur Bira-Circuito Cultural" del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021, de conformidad con la convocatoria que regula dichas subvenciones:



Organizador	Actividad	Fecha	Pto.	Solicitud	Orden	Subv. Pta.
Ibaia Garagardotegia	La Trama	01-ago	300	200	1	200
Ibaia Garagardotegia	Accoustic for All	08-ago	250	200	4	200
Ibaia Garagardotegia	Under String	22-ago	300	200	5	200
Ibaia Garagardotegia	Los del Rayo	29-ago	250	200	6	200
Ibaia Garagardotegia	Clandestinos del R&B	05-sep	250	200	7	200
Ibaia Garagardotegia	ToifeIthal	10-sep	300	200	8	200
Ibaia Garagardotegia	Still River	12-sep	300	200	9	200
Ibaia Garagardotegia	Calle Beat	15-sep	300	200	10	200
Ibaia Garagardotegia	Konpost kontzertua	19-sep	300	200	11	200
Ibaia Garagardotegia	The Noventones	26-sep	300	200	12	200
Txoko Taberna	La Piti por rumbas	01-ago	250	200	2	200
Ortzi Taberna	GAW YA Reagge kontzertua	12-ago	400	200	3	200

Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, los gastos devengados por la iniciativa subvencionada mediante las correspondientes facturas, deberán presentar memoria breve adjuntando fotografías de la actividad subvencionada, copia de los carteles desarrollados, así como la propaganda realizada y declaración de los ingresos si la actividad los tuviese.

2/ Aprobar el gasto que supone las citadas subvenciones.

3/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Cultura para su seguimiento y evaluación.

9.- ORDEN FORAL EN RELACIÓN CON LA PROHIBICIÓN DEL USO DEL FUEGO

Se da cuenta de la Orden Foral nº 276/2021, de 8 de julio del Departamento de Agricultura, por la que se prohíbe de manera excepcional y con carácter temporal el uso del fuego en el Territorio Histórico de Álava y recomendaciones durante la ejecución de trabajos agroforestales.

Ámbito. Prohibir de manera excepcional el uso del fuego, con cualquier fin, en todo el medio rural, que incluye los siguientes lugares del Territorio Histórico de Álava:

- Suelo rústico de cualquier clase.
- Montes públicos o de particulares.
- Espacios naturales protegidos.
- Parques provinciales y locales de esparcimiento.
- Áreas de descanso de las carreteras de titularidad provincial o local.



Esta prohibición de uso del fuego comprenderá la totalidad de la extensión superficial de estos terrenos, tanto para la eliminación de residuos agrícolas, forestales, de jardín, como para el control de la vegetación.

Prohibición del uso de asadores. Igualmente se prohíbe el uso de asadores, barbacoas o cualquier instalación destinada a la realización de fuego, salvo aquellas contenidas en la relación de parques que figura como Anexo I a esta Orden Foral. No obstante, aquellas instalaciones que en algún momento dejen de cumplir los requisitos del apartado octavo de la presente Orden Foral, deberán ser clausuradas por el órgano administrativo foral o entidad local a las que corresponda su conservación y mantenimiento. Excepcionalmente se podrá autorizar la utilización justificada de otras instalaciones, que se estudiará caso por caso, previa solicitud al Servicio de Montes del Departamento de Agricultura.

Período temporal. La prohibición de uso del fuego estará vigente desde el día siguiente al de su publicación en el BOTA hasta el día 19 de septiembre de 2021. No obstante, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan, este período podrá modificarse.

Infracciones. Las infracciones de la prohibición contenida en esta Orden Foral serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la citada Norma Foral de Montes, con multa de hasta 1.000 euros y el pago de los posibles daños y perjuicios que pudieran causar.

Alcance. Esta prohibición del uso del fuego no será de aplicación en las labores que se realicen para la prevención o extinción de los incendios.

* Se acuerda quedar enterados y proceder a publicar la citada Orden en la web municipal y colocarla en las cuatro ergoienas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas cincuenta minutos de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.